



Categorías de monotributo

(vigentes desde 01/01/2020 al 31/12/2020)



Categ	Ingresos brutos (****)	Actividad	Cantidad mínima de empleados	Sup. afectada (*)	Energía eléctrica consumida anualmente	Alquileres devengados anualmente	Precio unitario máximo para venta de cosas muebles	Impuesto Integrado		Aportes al SIPA (**)	Aportes obra social (***)	Total	
								Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles			Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles
A	\$ 208.739,25	No excluida	No requiere	Hasta 30 m2	Hasta 3330 Kw	\$ 78.277,23	\$ 29.119,56	\$ 168,97	\$ 168,97	\$ 745,49	\$ 1.041,22	\$ 1.955,68	\$ 1.955,68
B	\$ 313.108,87	No excluida	No requiere	Hasta 45 m2	Hasta 5000 Kw	\$ 78.277,23	\$ 29.119,56	\$ 325,54	\$ 325,54	\$ 820,04	\$ 1.041,22	\$ 2.186,80	\$ 2.186,80
C	\$ 417.478,51	No excluida	No requiere	Hasta 60 m2	Hasta 6700 Kw	\$ 156.554,44	\$ 29.119,56	\$ 556,64	\$ 514,38	\$ 902,05	\$ 1.041,22	\$ 2.499,91	\$ 2.457,65
D	\$ 626.217,78	No excluida	No requiere	Hasta 85 m2	Hasta 10000 Kw	\$ 156.554,44	\$ 29.119,56	\$ 914,47	\$ 844,90	\$ 992,25	\$ 1.041,22	\$ 2.947,94	\$ 2.878,37
E	\$ 834.957,00	No excluida	No requiere	Hasta 110 m2	Hasta 13000 Kw	\$ 195.071,79	\$ 29.119,56	\$ 1.739,48	\$ 1.349,34	\$ 1.091,48	\$ 1.041,22	\$ 3.872,18	\$ 3.482,04
F	\$ 1.043.696,27	No excluida	No requiere	Hasta 150 m2	Hasta 16500 Kw	\$ 195.693,03	\$ 29.119,56	\$ 2.393,05	\$ 1.761,85	\$ 1.200,62	\$ 1.041,22	\$ 4.634,89	\$ 4.003,69
G	\$ 1.252.435,53	No excluida	No requiere	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	\$ 234.831,66	\$ 29.119,56	\$ 3.044,12	\$ 2.196,71	\$ 1.320,68	\$ 1.041,22	\$ 5.406,02	\$ 4.558,61
H	\$ 1.739.493,79	No excluida	No requiere	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	\$ 313.108,87	\$ 29.119,56	\$ 6.957,96	\$ 5.392,44	\$ 1.452,75	\$ 1.041,22	\$ 9.451,93	\$ 7.886,41
I	\$ 2.043.905,21	Venta de bienes muebles	No requiere	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	\$ 313.108,87	\$ 29.119,56	-	\$ 8.697,46	\$ 1.598,03	\$ 1.041,22	-	\$ 11.336,71
J	\$ 2.348.316,62	Venta de bienes muebles	No requiere	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	\$ 313.108,87	\$ 29.119,56	-	\$ 10.220,77	\$ 1.757,84	\$ 1.041,22	-	\$ 13.019,83
K	\$ 2.609.240,69	Venta de bienes muebles	No requiere	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	\$ 313.108,87	\$ 29.119,56	-	\$ 11.741,58	\$ 1.933,61	\$ 1.041,22	-	\$ 14.716,41

Referencias

(*) Este parámetro no deberá considerarse en ciudades de menos de 40.000 habitantes (excepto algunas excepciones).

(**) Quedan exceptuados de ingresar cotizaciones al régimen de la seguridad social y a obras sociales, los siguientes sujetos:

- Quienes se encuentran obligados por otros regímenes previsionales
- Los menores de 18 años
- Los contribuyentes que adhirieron al monotributo por locación de bienes muebles y/o inmuebles
- Las sucesiones indivisas continuadoras de los sujetos adheridos al régimen que opten por la permanencia en el mismo.
- Quienes se jubilaron por leyes anteriores al 07/1994 (Nº 18.037 y Nº 18.038), es decir jubilados hasta el 06/1994.

(***) Afiliación individual a obra social, sin adherentes. Por cada adherente deberá ingresarse además \$ 1.041,22.

Los jubilados (por leyes anteriores o ley actual) quedan exceptuados de ingresar aportes a la obra social.

(****) No ingresarán el impuesto integrado los trabajadores independientes promovidos o inscriptos en el Registro Nacional de Efectores. Tampoco lo harán quienes realicen actividades primarias y los asociados a cooperativas cuando sus ingresos brutos no superen la suma máxima establecida para la categoría A.